CORPOAMAZONIA	**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO**
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
Código: F-CBS-002	**Versión:** 6.0-2022

ACTA No.	001	DE:	LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO EN LA MODALIDAD				
LICITACIÓN PUBLICA		CONCURSO DE MERITOS		SELECCIÓN ABREVIADA			
CONTRATACIÓN DIRECTA			MINIMA CUANTIA		X		
FECHA DEL ACTA	30/01/2025		CONTRATO No.	774	AÑO	2024	

Contratista	FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO			PN	X	PJ
	C.C.	18.126.982	Domicilio	Mocoa - Putumayo		
Objeto del contrato	Compraventa de vallas informativas, para la implementación de estrategia comercial amazonia esencia de vida en el marco del proyecto identificado con código BPIN 202400000000062 - Fortalecimiento empresarial de negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.					
Plazo inicial del contrato	Quince (15) días calendario			Valor inicial	$27.000.000	
Contrato amparado bajo el Registro Presupuestal No.				PCT: 1981 SIIF NACIÓN: 14024		

PN = Persona Natural; **PJ** = Persona Jurídica; **C.C.**= Cedula

Fecha de suscripción de la minuta del contrato								31/12/2024	
Fecha aprobación de la póliza								31/12/2024	
Fecha del acta de inicio								31/12/2024	
Fecha terminación normal del plazo del contrato								14/01/2025	
Adicional en tiempo	Si	X	No		Tiempo	Quince (15) días calendario		Fecha	13/01/2025
Adicional en valor	Si		No	X	Valor			Fecha	
Suspensión	Si		No	X	Plazo			Fecha	
Reinicio	Si		No	X	Fecha				
Cesión	Si		No	X	Fecha				
Nueva fecha de terminación del plazo del contrato								29/01/2025	

En la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia "CORPOAMAZONIA" se reunieron: SIDALY ORTEGA GÓMEZ, identificada con C.C. No 69.007.463 de Mocoa (Putumayo) en su condición de Directora General de Corpoamazonia, VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN, identificada con C.C. No 69.008.548 de Mocoa (Putumayo)en calidad de Subdirectora de Administración Ambiental, y como tal actúa como supervisora del contrato de la referencia, y

SEDE PRINCIPAL: Tel : (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	James David Meza Meneses – Profesional Especializado OJ	Revisó parte técnica y/o administrativa	Vilma Marielis Zambrano Quenan
Proyectó	Vilma Marielis Zambrano Quenan – Subdirectora de Administración Ambiental		

Original	Expediente	Copia	Contratista

ACTA No.	001	DE:	LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO EN LA MODALIDAD				
LICITACIÓN PUBLICA			CONCURSO DE MERITOS		SELECCIÓN ABREVIADA		
CONTRATACIÓN DIRECTA				MINIMA CUANTIA		X	
FECHA DEL ACTA	30/01/2025		CONTRATO No.	774	AÑO	2024	

FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.982 y como tal en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación anticipada por mutuo acuerdo del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, según el contrato de la referencia, su plazo se pactó en quince (15) días calendario, el cual vencía normalmente el día 14/01/2025.

El 13 de enero de 2025, se suscribió prórroga No. 01 del contrato No. 774 de 2024, por el termino de quince (15) días, quedando como nueva fecha de terminación el 29 de enero de 2025.

Que, por error de digitación se registró en el compromiso presupuestal el número de certificado de disponibilidad presupuestal 1269 siendo el correcto el 1230, debido a que ya se realizó el cierre presupuestal no se cuenta con los permisos suficientes para realizar ajustes presupuestales.

Que el CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución del objeto del contrato, según certificación de cumplimiento suscrita por la ingeniera VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN supervisora del contrato, concluye que se cumplió a satisfacción con el 100% de las características y calidad de los bienes entregados del objeto del contrato de compraventa de vallas informativas, para la implementación de estrategia comercial amazonia esencia de vida en el marco del proyecto identificado con código BPIN 202400000000062 - Fortalecimiento empresarial de negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.

Por lo anterior se acuerda efectuar la siguiente liquidación:

Valor Asignado Contrato		$27.000.000
Valor total del contrato		**$27.000.000**
Pagos efectuados por CORPOAMAZONIA	$0	
Saldo a favor de CORPOAMAZONIA	$0	
Saldo a favor del CONTRATISTA	$27.000.000	
SUMAS IGUALES	**$27.000.000**	**$27.000.000**

Las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto una vez se cancele el valor adeudado a favor del CONTRATISTA.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	James David Meza Meneses – Profesional Especializado OJ	Revisó parte técnica y/o administrativa	Vilma Marielis Zambrano Quenan
Proyectó	Vilma Marielis Zambrano Quenan – Subdirectora de Administración Ambiental		

Original	Expediente	Copia	Contratista

CORPOAMAZONIA	**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO**
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
Código: F-CBS-002	**Versión:** 6.0-2022

ACTA No.	001	DE:	LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO EN LA MODALIDAD			
LICITACIÓN PUBLICA		CONCURSO DE MERITOS		SELECCIÓN ABREVIADA		
CONTRATACIÓN DIRECTA			MINIMA CUANTIA		X	
FECHA DEL ACTA	30/01/2025	CONTRATO No.	774	AÑO	2024	

En constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

POR CORPOAMAZONIA	POR EL SUPERVISOR	POR EL CONTRATISTA
SIDALY ORTEGA GÓMEZ	**VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN**	**FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO**
Directora General	Subdirectora de Administración Ambiental	C.C. 18.126.982

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	James David Meza Meneses – Profesional Especializado OJ	Revisó parte técnica y/o administrativa	Vilma Marielis Zambrano Quenan
Proyectó	Vilma Marielis Zambrano Quenan – Subdirectora de Administración Ambiental		

Original	Expediente	Copia	Contratista

CORPOAMAZONIA	**ACTA DE INICIO DE CONTRATO**	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-001		**Versión:** 5.0-2019

CONTRATO No.	774	DE	2024	CONTRATISTA	FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO			
LICITACIÓN PUBLICA		CONCURSO DE MERITOS		SELECCIÓN ABREVIADA				
DIRECTA		MINIMA CUANTIA	X					

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	Compraventa de vallas informativas, para la implementación de estrategia comercial amazonia esencia de vida en el marco del proyecto identificado con código BPIN 202400000000062 - Fortalecimiento empresarial de negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo

Fecha de firma y/o suscripción de la minuta del contrato	31/12/2024				
Fecha de expedición póliza - Cumplimiento	31/12/2024	Periodo amparado	Cumplimiento: 31/12/2024 al 31/05/2025, Calidad de los Elementos: 6 meses y 30 días	Valor asegurado	Cumplimiento: $5.400.000, Calidad de los Bienes: $5.400.000
Fecha aprobación póliza	31/12/2024				
Fecha expedición Registro Presupuestal	31/12/2024				
Plazo inicial	Quince (15) días calendario				
Fecha de Inicio del contrato	31/12/2024		Fecha de terminación del contrato	14/01/2025	

En la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA - se reunieron: **VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN**, en su condición de Subdirectora de Administración Ambiental de CORPOAMAZONIA y como tal supervisor del contrato y **FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.982 expedida en Mocoa - Putumayo, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

Según el contrato de la referencia, su plazo se pactó en quince (15) días calendario, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, por lo que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del contrato.

SEDE PRINCIPAL, Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 62 56, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS, Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**, Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Proyectó	Javier Benavides - Contratista SAA	Firma	
Revisó parte jurídica	James Meza Meneses - Profesional Especializado OJ	Firma	

Original	Expediente	Copia	Contratista

CORPOAMAZONIA	**ACTA DE INICIO DE CONTRATO**
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
Código: F-CBS-001	**Versión:** 5.0-2019

CONTRATO No.	774	DE	2024	CONTRATISTA	FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO

LICITACIÓN PUBLICA		CONCURSO DE MERITOS		SELECCIÓN ABREVIADA			
DIRECTA		MINIMA CUANTIA	X				

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de compraventa de vallas informativas a partir del día 31/12/2024 y finaliza el día 14/01/2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones de la supervisora, de acuerdo con el "Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios de CORPOAMAZONIA", en Mocoa (Putumayo) a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.

POR CORPOAMAZONIA	**POR EL CONTRATISTA**
VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN	FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO
Subdirectora de Administración Ambiental	CC. No. 18.126.982 expedida en Mocoa - Putumayo

SEDE PRINCIPAL, Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 56, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS, Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**, Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**, Telefax. (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Javier Benavides - Contratista SAA	Firma	
Revisó parte jurídica	James Meza Meneses - Profesional Especializado OJ	Firma	

Original	Expediente	Copia	Contratista

CORPOAMAZONIA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 29 de enero de 2025 **No. 4**

ESTADO: Sin Legalizar **FECHA:** 29/01/2025

Responsable: CAICEDO BERMEO FRANCISCO JAVIER **Nit:** 18126982

U. Ejecutora: CORPOAMAZONIA

Contrato 774 31/12/2024 **Otro** MEMORANDO 29/01/2025

Comentarios: En el marco del contrato N° 774 de 2024 cuyo objeto es " Compraventa de vallas informativas para la implementación de estrategia comercial amazonia esencia de vida en el marco del proyecto identificado con codigo BPIN 202400000000062 fortalecimiento empresarial de negocios verdes de los Departamentos de Amazonas, Caqueta y Putumayo.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1104	2164	3	Diagramación, impresión en vinilo de alta gama terminado plastificado mate de alta durabilidad de vallas informativas de 10*3 metro estructura metálica: 6 torres tipo cercha 15 laminas galvanizadas calibre 24 e instalación	Unidad	3.00	9,000,000.00	27.000.000,00

TOTAL ENTRADA **27.000.000,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

Ingrid Estefania Moreno Beltran
Técnico Administrativo Recursos Físicos

CORPOAMAZONIA	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE BIENES**	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
	Código: F-GRF-001	**Versión**: 3.0-2020

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Sede (Lugar): Subdirección Administrativa y Financiera - Corpoamazonia

Proveedor: y FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO NIT: 18.126.982-5

Número de Contrato: 774 Fecha: 31 de diciembre de 2024 Clase: Suministro

Fecha Expedición Póliza: 31-Dic-2024 Fecha Publicación Diario Oficial: N/A

Objeto: Compraventa de vallas informativas, para la implementación de estrategia comercial amazonia esencia de vida en el marco del proyecto identificado con código BPIN 202400000000062 - Fortalecimiento empresarial de negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.

Valor Contrato: $27.000.000 Destino: Corpoamazonia

Imputación Presupuestal: 01-3201.01.03.04 REC 16 (Inversión) Proyecto: BPIN 202400000000062 Convenio_____

Fecha Plazo de Entrega: 29-Ene-2025 Fecha de Recibo: 29-Ene-2025

Número de Factura: FV 571 Fecha: 22-Ene-2025 Valor: $ 27.000.000

Adicional: SI __X___ NO _____ Contrato No: 774 Tiempo Quince (15) días Valor $ 0

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE BIENES

ARTICULO	UNIDAD	CANT	MARCA	MODELO	SERIAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE BIENES
Vallas Informativas	Unidad	3	N/A	N/A	N/A	Diagramación, impresión en vinilo de alta gama terminado plastificado mate de alta durabilidad de Vallas informativas de 10*3 metros estructura metálica: 6 torres tipo cercha 15 láminas galvanizadas calibre 24 e instalación.

Cumple el Proveedor con los requisitos en la verificación administrativa y técnica del contrato para trámite de pago: Si _X___ No_____

Observaciones: El recibo de los bienes y verificación de las características técnicas se realizó con el apoyo de la funcionaria encargada de Almacén en la Sede Central.

La supervisora del contrato entregará a la Subdirección Administrativa y Financiera, los documentos soportes para el respectivo tramite de pago tales como:

Factura original, planilla de pago a seguridad social, certificado de aportes parafiscales, certificación de verificación administrativa y técnica de bienes, informe de supervisor de contratos, acta de liquidación.

Nombre Supervisora del Contrato: VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN Cargo: Subdirectora de Administración Ambiental

Ciudad y Fecha: Mocoa, Putumayo, 29 de enero de 2025

VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN
Supervisora

FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO
NIT 18.126.982-5
Calle 12# 8A-24 Barrio Olímpico-Local comercial ANIMACION CREATIVA
Tel: (03) 3208215294
Mocoa - Colombia
animacioncreativa@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 571

Señores	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA		
NIT	800.252.844-2	**Teléfono**	(608) 3203753651 - Ext. 000
Dirección	Cra 1714 85 Barrio La Esmeralda	**Ciudad**	Mocoa - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/01/2025, 17:07
Expedición	29/01/2025, 17:38
Vencimiento	29/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	Diagramación, impresión en vinilo de alta gama terminado plastificado mate de alta durabilidad de vallas informativas de 10*3 metros, estructura metálica: 6 torres tipo cercha 15 láminas galvanizadas calibre 24 e instalación.	3.00	27,000,000.00	9,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintisiete millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 27,000,000.00

Total Bruto	27,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	27,000,000.00

Observaciones:
#$32-23-00;contrato774;aburbano@corpoamazonia.gov.co #$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764072569694 aprobado en 20240607 prefijo FV desde el número 551 al 600 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 3c6168dc61dc45d1e38fa397fd8134b554cc4a74bbf85742aacod3624547885f03066765ca087bed6a1cd89fbc2e4cc9

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico Siigo S.A.S. - Nit 830 018 145 8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica versión 1.8.1.4

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141004521137

(415)7707212489984(8020) 000014100452113 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 1 2 6 9 8 2	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	18126982	1 9 9 4 0 6 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAICEDO	BERMEO	FRANCISCO	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sig...
ANIMACION CREATIVA.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal: CL 12 8 A 24 BRR OLIMPICO

42. Correo electrónico: animacioncreativa@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 6 0 0 0 1	3 2 0 8 2 1 5 2 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 3 0 6 1 8	4 6 5 1	2 0 1 3 0 6 1 8	7 3 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 04 / 16 : 01: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO BERMEO FRANCISCO JAVIER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-04-2024 04:02:18PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.126.982**

CAICEDO BERMEO

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1976**

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G S RH	SEXO

20-JUN-1994 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-6400100-00271286-M-0018126982 20101216 **0025**253232A 1 2101073956

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

30 enero de 2025

A quien interese

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que **FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO** con CC 18.126.982 – 5, se encuentra a paz y salvo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso, con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de enero del año 2025 en la ciudad de Mocoa Putumayo

ACTÚO EN MI CALIDAD DE CONTADOR:

JUAN GABRIEL DIAZ PEREZ
CC. 1.106.891.790 de Melgar (Tolima)
Tarjeta Profesional No 269514-T
Tsctramites@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.106.891.790

DIAZ PEREZ
APELLIDOS

JUAN GABRIEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1990
VERGARA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-FEB-2008 MELGAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A 6402630 00073685 M 1106891790 20150302 0043348831A 1 42377383

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

269514-T



JUAN GABRIEL
DIAZ PEREZ
C.C. 1106891790
RES. INSCRIPCION 774 DEL 08/04/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

280155 303005

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

12

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

2FAABFF0692Z7BDEC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN GABRIEL DIAZ PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1106891790 de MELGAR (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 269514-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

30 enero de 2025

A quien interese

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que **FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO** con CC 18.126.982 – 5, se encuentra a paz y salvo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso, con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de enero del año 2025 en la ciudad de Mocoa Putumayo

ACTÚO EN MI CALIDAD DE CONTADOR:



JUAN GABRIEL DIAZ PEREZ
CC. 1.106.891.790 de Melgar (Tolima)
Tarjeta Profesional No 269514-T
Tsctramites@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18126982		CAICEDO BERMEO FRANCISCO JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Colombia Cl 12 # 8A - 25	MOCOA-PUTUMAYO	4205817	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1229251751	9481037604	I	2025/02/20	2025/01/30	BANCOLOMBIA	0	$420,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,900	$0	$0	$14,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,900	$0	$0	$14,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$420,700	$0	$0	$420,700

2025/01/30 12:08 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18126982		CAICEDO BERMEO FRANCISCO JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Colombia Cl 12 # 8A - 25	MOCOA-PUTUMAYO	4205817	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1229251751	9481037604	I	2025/02/20	2025/01/30	BANCOLOMBIA	0	$420,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	18126982	CAICEDO BERMEO FRANCISCO JAVIER	X	X																230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0	No	$420,700
Total	Afiliados(1)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0		$420,700

2025/01/30 12:08 PM

Certificado
Bancario

Martes, 13 de septiembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO identificado(a) con CC 18126982, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45355090403	2009/12/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Animación creativa

INFORME FINAL DEL CONTRATITA

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-019-2024
CONTRATO 774 DEL 2024

CONTRATISTA
ANIMACIÓN CREATIVA
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO JAVIER CAICEDO

PRESENTADO A; CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA

ENERO 2025

MOCOA, PUTUMAYO, CORREO;
ANIMACIÓNCREATIVA@HOTMAIL.COM
TELÉFONO: 320 8215294

NIT: 18126982-5
Cel: 320 821 5294-3202677678
E-mail: animacioncreativa@hotmail.com

Animación creativa

TABLA DE CONTENIDO

CUADRO DE RESUMEN 3

INFORME ADMINISTRATIVO FINANCIERO 3

CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO 3

AVANCES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO 4

Control De Pólizas 4

Características Técnicas 4

Valle Del Guamuez 5

Mocoa 5

Valle del Sibundoy-Putumayo 6

ANEXOS 6

Planilla de salud y pensión 6

Certificado de paz y salvo de seguridad social 6

Copia del contrato inicial 6

Copia del contrato adicional 6

Factura de venta 6

Certificación bancaria 6

Rut 6

Copia documento del representante legal 6

Animación creativa

CUADRO DE RESUMEN

Tipo de Contrato principal	Minima Cuantia									
Objeto del contrato	Compraventa de vallas informativas, para la implementación de estrategia comercial amazonia esencia de vida en el marco del proyecto identificado con código BPIN 202400000000062 - Fortalecimiento empresarial de negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.									
Contratista	FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO	PN	X	PJ		C		UT		
Plazo contrato principal	Quince (15) días	Valor	$27.000.000							
Fecha de inicio	31/12/2024	Fecha de terminación normal	14/01/2025							

*PN: Persona Juridica

Adicional en Plazo solicitado	Quince (15) días calendario
Nueva fecha de terminación del contrato	29/01/2025

INFORME ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Condiciones Actuales De Contrato: A continuación, se relaciona el estado actual del contrato en lo referente al plazo, suspensiones, adiciones en tiempo y valor, como también la fecha de terminación.

VALOR DEL CONTRATO	$27.000.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Quince (15) días
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días
FECHA DE TERMINACIÓN	29/01/2025
FECHA DE PRESENTE ACTA	30/01/2025

CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO

Se presenta a continuación la relación del valor del contrato, adicionales, y los respectivos pagos como anticipos parciales, como también lo que queda por pagar al contratista al terminar a cabalidad la ejecución del contrato

VALOR DEL CONTRATO	$27.000.000
Valor pagado anticipo	$0
Valor ejecutado	$27.000.000
Saldo a favor de la entidad	0
Valor a pagar al contratista	$27.000.000

Animación creativa

AVANCES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Objeto: ***COMPRAVENTA DE VALLAS INFORMATIVAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA COMERCIAL AMAZONIA ESENCIA DE VIDA EN EL MARCO DEL ROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202400000000062 – ORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS VERDES DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y PUTUMAYO"***

Control De Pólizas

Que mediante la póliza N°41-44-101289999 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA el contratista constituyo en favor de **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** póliza de seguros de cumplimiento entidad estatal en los siguientes términos de amparo.

Amparos	Vigencias desde	Vigencias hasta	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	31/12/2024	15/06/2025	$5.400.000
Calidad de los elementos	31/12/2024	15/06/2025	$5.400.000

Características Técnicas

NO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diagramación, impresión en vinilo de alta gama terminado, plastificado mate de alta durabilidad de vallas informativas de 10*3 metros estructura metálica: 6 torres tipo cercha 15 láminas galvanizadas calibre 24 e instalación	3	$9.000.000	$27.000.000

Instalación

Animación creativa



Valle Del Guamuez



Mocoa

NIT: 18126982-5

Cel: 320 821 5294-3202677678

E-mail: animacioncreativa@hotmail.com

Animación creativa



Valle del Sibundoy-Putumayo

ANEXOS

Planilla de salud y pensión
Certificado de paz y salvo de seguridad social
Copia del contrato inicial
Copia del contrato adición el plazo
Factura de venta
Certificación bancaria
Rut
Copia documento del representante legal

NIT: 18126982-5
Cel: 320 821 5294-3202677678
E-mail: animacioncreativa@hotmail.com

ACEPTACION DE OFERTA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	774	DE	2024	CELEBRADO CON	FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO

Modalidad de Selección	Mínima Cuantía							MC-019-2024		
F/evaluación o verificación final de propuesta (s)	30/12/2024		Oferta seleccionada		FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO					
Contratista	FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO				PN	X	PJ	C	UT	
	NIT	18.126.982			Domicilio			Mocoa-Putumayo		
Plazo del contrato	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO		CDP No.	1230	Valor			$27.000.000		

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica C = consorcio UT = Unión Temporal *MM = Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ,** identificada con la Cedula de ciudadanía número 69.007.643 de Mocoa (Putumayo), quien en su condición de Directora General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA-, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6º del artículo 31 de la misma ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5,2 del decreto 1082 de 2015; esta Entidad se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación jurídica de la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-019-2024** y según las siguientes consideraciones: **1ª.** Que se publicó en el portal web SECOP II la Invitación Publica No. MC-019-2024. **2ª.** Que, el día 27/12/2024 se realizó el cierre a través de la plataforma SECOP II, a la cual se presentaron dos propuestas, conforme a lo contemplado en el acta de cierre emitida por el portal web SECOP II. **3a.** Que, de acuerdo al artículo **2.2.1.1.2.2.6** del decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a verificar la oferta económica presentada por **FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.982 expedida en Mocoa – Putumayo, concluyendo que la misma cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública. **4ta.** Que, una vez verificada, el valor de propuesta económica, esta asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 27.000.000) MCTE,** valor que está dentro del presupuesto oficial de la invitación Pública. **5ta.** Que al informe de evaluación se le dio el traslado respectivo, solicitando la subsanación de documentos exigidos según la invitación publica, solicitud que fue resuelta por parte de **FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO,** siendo finalmente seleccionada por el comité evaluador la oferta presentada **6ta.** Que de acuerdo al literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el presente documento y la oferta por usted presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por lo que su ejecución deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas en la

Revisó	JAMES DAVID MEZA MENESES	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	KARIN LARISSA MORA	Contratista OJ DG	Firma

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ.** Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO.** Telefax. (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

invitación y los estudios previos elaborados por la Subdirección de Administración Ambiental. **7ma.** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Además de lo anterior se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO: COMPRAVENTA DE VALLAS INFORMATIVAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA COMERCIAL AMAZONIA ESENCIA DE VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202400000000062 - FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS VERDES DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y PUTUMAYO

SEGUNDA - OBLIGACIONES

a) Realizar la entrega de los bienes en las cantidades y características técnicas requeridas por CORPOAMAZONIA.
b) Entregar los elementos requeridos dentro del término y sitio indicado en el contrato, previa solicitud del supervisor del contrato.
c) Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de calidad y servicio.
d) Garantizar la disponibilidad del producto objeto del contrato.
e) Responder en forma inmediata por los elementos imperfectos o averiados y reponerlos con otros nuevos.
f) Los elementos requeridos y entregados deben ser de buena calidad y con especificaciones requeridas en la Ficha Técnica.
g) Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Entidad. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
h) Realizar la entrega de los bienes de manera personal por el proveedor o su delegado en el sitio indicado por el supervisor del contrato.
i) Los bienes entregados por el contratista no podrán ser bienes usados, repotenciados, renovados, re manufacturados o reacondicionados.
j) Las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, el contratista este obligado a cumplir.

2.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.

Revisó	JAMES DAVID MEZA MENESES	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	KARIN LARISSA MORA	Contratista OJ DG	Firma

b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
d) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
e) Adelantarlas gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000)** con todos los gastos y costos directos e indirectos incluidos.

CORPOAMAZONIA pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se efectúe la entrega total de los bienes y servicios a adquirir, pago que estará sujeto al cupo PAC disponible y calendario establecido por el Fondo de Compensación Ambiental, para lo cual debe radicarse en la entidad la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las caracteristicas y calidad de los bienes entregados y nota de ingreso expedida por el almacén de la entidad.

Además, el contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

CUARTA - RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

CORPOAMAZONIA cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos vigencia: 2024. según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, bajo el siguiente rubro presupuestal.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSIÓN**		X	
	RUBRO		**RECURSOS**			
	01-3201.01.03.04		16			
No. de CDP	**1230**	F/Expedición	28/11/2024	Vigencia	2024	

Revisó	JAMES DAVID MEZA MENESES	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	KARIN LARISSA MORA	Contratista OJ DG	Firma

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: Para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo se realizarán en los municipios de Sibundoy, Mocoa y Valle del Guamez.

El domicilio contractual para los efectos relacionados en el presente contrato será en Corpoamazonia, ubicada en la Carrera 17 No. 14 - 85 Barrió La Esmeralda. Mocoa - Putumayo.

SEXTA - SUPERVISIÓN: A fin de supervisar lo pertinente a la ejecución del objeto contratado, la Entidad ha designado como supervisor, el **SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION AMBIENTAL,** o quien remplace o haga sus veces, funcionario que velará por los intereses de la Corporación y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **a)** Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato. **b)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por CORPOAMAZONIA en la invitación. **c)** Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. **d)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **e)** Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista. **f)** Informar sobre el desarrollo del contrato. **g)** Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato. **h)** Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato. **i)** Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **j)** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **k)** Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. **l)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **m)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden. **n)** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoria de CORPOAMAZONIA.

Revisó	JAMES DAVID MEZA MENESES	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	KARIN LARISSA MORA	Contratista OJ DG	Firma

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 18, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel : (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 69 84, PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

SEPTIMA – GARANTÍAS:
El contratista seleccionado se obliga a suscribir garantía única a favor de CORPOAMAZONIA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, las cuales cubrirán los siguientes amparos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
Calidad de los bienes	20% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la aprobación de la garantía.

OCTAVA - MULTAS:
En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad. En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 del decreto 1474 de 2011.

NOVENA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:
Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa de la entidad, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago de la sanción penal pecuniaria.

DECIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:
Por ser un contrato cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

UNDÉCIMA - INDEMNIDAD:
EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a

Revisó	JAMES DAVID MEZA MENESES	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	KARIN LARISSA MORA	Contratista OJ DG	Firma

persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la entidad, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

DUODÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: **a.** Aprobación póliza de garantías. **b.** Expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA.**c.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

DECIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL:
Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, sede de Corpoamazonia.

Dado en Mocoa Putumayo a los 31 DIC 2024

Por CORPOAMAZONIA	Por el CONTRATISTA
SIDALY ORTEGA GOMEZ	FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO
Directora General	C.C. No. 18.126.982 expedida en Mocoa – Putumayo

Revisó	JAMES DAVID MEZA MENESES	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	KARIN LARISSA MORA	Contratista OJ DG	Firma

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax. (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ** Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CORPOAMAZONIA	**ADICIONAL EN PLAZO** *Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

ADICIONAL No.	0001	DE	2025	CONTRATO PRINCIPAL No.	0774	De	2025

Tipo de Contrato principal	Mínima Cuantía									
Objeto del contrato	Compraventa de vallas informativas, para la implementación de estrategia comercial amazonia esencia de vida en el marco del proyecto identificado con código BPIN 202400000000062 - Fortalecimiento empresarial de negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.									
Contratista	**FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO**	PN	X	PJ		C		UT		
Plazo contrato principal	Quince (15) días			Valor		**$27.000.000**				
Fecha de inicio	31/12/2024	Fecha de terminación normal				14/01/2025				

*PN: Persona Jurídica

Adicional en Plazo solicitado	**Quince (15) días calendario**
Nueva fecha de terminación del contrato	**29/01/2025**

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GÓMEZ**, identificada con la C.C. N°. 69.007.643 de Mocoa (P), quien en su condición de Director General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, con NIT No. 800.252.844-2, que en el presente acuerdo se llama CORPOAMAZONIA, por una parte y por la otra, la firma **FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO identificado con cedula No. 18.126.982 de Mocoa (P)**, y que para efectos del presente se denomina EL CONTRATISTA, se ha acordado suscribir la presente prórroga al contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal: **1ra.** Que la subdirectora de Administración Ambiental de Dirección General de Corpoamazonia, en calidad de supervisora del contrato, mediante formato y memorando SAA-006 de fecha 10/01/2025 solicita adicionar en plazo toda vez que existe la necesidad de dar continuidad al servicio. **2da.** Que, con el fin de propender por el continuo desarrollo del objeto del contrato, atendiendo los argumentos de la supervisión, como de las partes, y que con esta prórroga no se causa detrimento patrimonial alguno a la corporación o al contratista, se considera viable concederla por el término solicitado. **3ra.** Que la prórroga solicitada es por quince (15) días calendario. Con fundamento en lo anterior las partes acuerdan pactar las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto adicionar los términos de vigencia y ejecución estipulados en la aceptación de la oferta.

SEDE PRINCIPAL: Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 16, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 596

Revisó parte jurídica y técnica	James David Meza Meneses	Proyectó	James David Meza Meneses

26

ADICIONAL No.	0001	DE	2025	CONTRATO PRINCIPAL No.	0774	De	2025

SEGUNDA - Término de Adición: El término que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de **Quince (15) días calendario**, respecto del contrato inicial., sin que dicha prórroga genere costo adicional alguno a las partes. **Parágrafo 1º.** La adición se computará respecto de los términos de ejecución y vigencia simultáneamente y se contará a partir del día hábil siguiente al del cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste y dentro del término de la vigencia del contrato principal.

TERCERA - Vigencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales, no adicionadas o modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CUARTA - Perfeccionamiento y ejecución: El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: **Parágrafo 1º.** Se hace constar que el presente adicional comprende en dos (2) ejemplares, uno de los cuales se entregan a EL CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Mocoa – Putumayo, a los trece días del mes de enero de 2025

POR CORPOAMAZONIA	Por EL CONTRATISTA
SIDALY ORTEGA GOMEZ	FRANCISCO JAVIER CAICEDO
Directora General	

SEDE PRINCIPAL Tel.. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 87, Fax. (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 55
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Teletax (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica y técnica	James David Meza Meneses	Proyectó	James David Meza Meneses

MEMORANDO

SAA - 0006
San Miguel Agreda de Mocoa. 10 de enero de 2025

PARA: JAMES DAVID MEZA MENESES
Profesional Especializado Oficina Juridica

DE: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Solicitud Prórroga Contrato No 774 de 2024.

Para su conocimiento y revisión jurídica. de manera atenta se hace entrega de documentos requeridos para realizar proceso de prórroga al contrato No. 774 de 2024 suscrito entre CORPOAMAZONIA y FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO cuyo objeto es "Compraventa de vallas informativas. para la implementación de estrategia comercial amazonia esencia de vida en el marco del proyecto identificado con código BPIN 202400000000062 - Fortalecimiento empresarial de negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.

En este sentido, se detalla la ruta donde se encuentran los documentos, para los fines pertinentes

\\192 168 1.6\saa\Administracion\Contratos\Minima Cuantia\2024\5 Vallas publicitarias\Prórroga No. 01

Agradezco su diligente atención.

VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN

Elaboró Javier Benavides - Contratista SAA
Revisó Cristhian Valejo Gilón - Contratista SAA

	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-057		Versión: 2.0-2013

SOLICITUD DE			FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO
ADICION		PRORROGA	X
Fecha	09-01-2025	CONTRATO No.	774 de 2024

a. ANTECEDENTES
OBJETO DEL CONTRATO: Compraventa de vallas informativas, para la implementación de estrategia comercial amazonia esencia de vida en el marco del proyecto identificado con código BPIN 202400000000062 - Fortalecimiento empresarial de negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Meses [] Días Hábiles [] Días Calendario [15]
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 31/12/2024
b. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

a. SUSPENCIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION	
ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

b. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 14/01/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MCTE.
c. VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $27.000.000
CONTRATISTA: FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO
SUPERVISOR: Subdirectora de Administración Ambiental o quien haga sus veces

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 566

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-057		**Versión:** 2.0-2013

SOLICITUD DE		FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO	
ADICION		PRORROGA	X
Fecha	09-01-2025	CONTRATO No.	774 de 2024

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO		RECURSOS	
	3201.01.03.04		16 - FCA	
No. de CDP	1230	F/Expedición	28/11/2024	Vigencia 2024

d. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Director una:

ADICION ☐ al contrato anteriormente citado de $0 por concepto de suministro de computador

PRORROGA [x] al contrato anteriormente citado de quince (15) días.

e. ESTADO FISICO

Hasta el 31 de diciembre de 2024 se presenta un avance físico ejecutado del 0% contra un avance físico programado del 100%.

f. ESTADO FINANCIERO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $27.000.000

VALOR ANTICIPO AMORTIZADO:

VALOR FACTURADO: $0

VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR:

VALOR FACTURADO REAJUSTES:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:

Meses ☐ Días Hábiles ☐ Días Calendario 15

g. CAUSALES DE LA SOLICITUD

El día 31 de diciembre se formalizó contrato número 774/2024 entre CORPOAMAZONIA y FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO, para la Compraventa de vallas informativas, para la implementación de estrategia comercial amazonia esencia de vida en el marco del proyecto identificado con código BPIN 202400000000062 - Fortalecimiento empresarial de negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo, por un valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MCTE., con un plazo establecido de quince (15) días.

En atención al oficio remitido el 10 de enero de 2025, por parte del contratista, mediante el cual destaca que las fechas de ejecución contractual *han sido atípicas debido a que*

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.; (8) 4 35 15 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax. (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

SOLICITUD DE			FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO
ADICION		PRORROGA	X
Fecha	09-01-2025	CONTRATO No.	774 de 2024

hemos estado inmersos en las semanas de fiestas tradicionales del municipio, lo que ha afectado el desarrollo normal de las actividades. En cuanto a las actividades que se deben realizar para la impresión e instalación de las vallas del contrato 774, estas incluyen la recepción del diseño lo cual es un requisito fundamental para la producción de las vallas y su posterior instalación en los puntos establecidos. Sin embargo, hasta el momento no hemos recibido la información del diseño de las vallas por parte de la entidad, por tal motivo, el contratista solicita prórroga del contrato por un término de quince (15) días.

Concatenado con lo expresado la entidad considera que se encuentra justificada la solicitud realizada por el contratista, con la finalidad de dar cabal cumplimiento con el objeto contractual, y los fines de la administración pública, por lo cual se trae a colación el siguiente fundamento jurídico:

De conformidad a la constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, se tiene que la Administración Pública bajo el entendido de perseguir el cumplimiento del fin por el cual fue celebrado un contrato, puede realizar de común acuerdo o de manera unilateral, modificaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, en atención al artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual reza "Los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan (...)".

En ese sentido, manifiesta que se trata de un contrato estatal y de mutuo acuerdo, y que es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena Administración Pública, logrando con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista. Asimismo, manifiesta que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 17 de marzo de 2016. Radicación interna 2263, señaló lo siguiente: "En atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel. (8) 4 35 16 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 66 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

SOLICITUD DE			FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO	
ADICION			PRORROGA	X
Fecha	09-01-2025	CONTRATO No.	774 de 2024	

puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagrados en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. (...) Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no sólo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración" y aún su naturaleza"

Así las cosas, en palabras del Consejo de Estado, "(...) el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos: a) cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario ; y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección.1 (...)."

Que, cuando se alude a la modificación de un contrato se lo hace para referirse a alteraciones, modificaciones o sustituciones de calidades, componentes o número de las obras o servicios, esta necesidad de modificar el contrato surge durante la ejecución de las actividades, razón por la cual para dar cumplimiento al contrato ibidem requiere efectuar las modificaciones antes mencionadas.

Que, en ese sentido en virtud de la citada Ley 80 de 1993, en un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones qué las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.

Que, en palabras del Consejo de Estado, "...el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos: a) cuando surgen con

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel :(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

SOLICITUD DE			FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO
ADICION		PRORROGA	X
Fecha	09-01-2025	CONTRATO No.	774 de 2024

posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario ; y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección. ..."

Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil en el Concepto 2263 del Consejo de Estado, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993; Insistió en que el ejercicio de la facultad excepcional de la modificación unilateral del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, se sujeta al "exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo de la entidad contratante", y en que la modificación por mutuo acuerdo no depende únicamente de la autonomía de la voluntad sino que se sujeta a límites "emanados del contenido y análisis sistemático del ordenamiento jurídico" Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo su duración, y aún su naturaleza.

Que el contrato de obra ha sido definido por el artículo 32 de la ley 80 de 1993 como aquel que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles. El Consejo de Estado lo refiere así: "(...) el contrato de obra tiene como finalidad la ejecución de una obra pública, considerándose dentro del alcance de la misma todo trabajo que tiene por objeto, crear, construir, conservar o modificar bienes inmuebles incorporándose a dicho concepto trabajos como construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles, así como la construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de aquellos bienes destinados a un servicio público de uso común (...)"- Consejo de estado, Sala de consulta y Servicio Civil, 2018.

Respecto al principio de planeación se tiene que el principio de planeación que "PRINCIPIO DE PLANEACIÓN. El principio de planeación se traduce en un deber y en una carga para las partes – el principio de planeación es bifronte. Marco legal y desarrollo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 505

SOLICITUD DE		FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO	
ADICION		PRORROGA	X
Fecha	09-01-2025	CONTRATO No.	774 de 2024

jurisprudencial.

"...el principio de planeación en la contratación pública es bifronte, es decir, se traduce en una carga tanto para la entidad estatal como para el contratista, respecto de aquellos aspectos que compete definir a cada parte y se predica en la formación del contrato y, de la misma forma, en la negociación de sus modificaciones y adiciones".

Que de conformidad al artículo 3 de la ley 80 de 1993 conforme a lo cual "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", por lo tanto es necesario que se realicen las modificaciones a que hay lugar para así cumplir los fines de la administración pública con la ejecución del objeto contractual.

Que cuando se alude a la modificación de un contrato se lo hace para referirse a alteraciones, modificaciones o sustituciones de calidades, componentes o número de las obras o servicios, esta necesidad de modificar el contrato surge durante la ejecución de la obra, razón por la cual para dar cumplimiento al contrato ibídem se requiere efectuar la modificación solicitada por el contratista de obra avalada y viabilizada por la interventoría.

Que "La doctrina está acorde en aceptar que en el régimen contractual administrativo el principio de que las convenciones hechas en los contratos constituyen una regla a la cual las partes -es decir, la administración pública, y el contratante particular- deben someterse como a la ley misma, mantiene su vigencia y debe ser aceptado en todo su alcance, aun cuando esté sometido a ciertas restricciones que le otorgan una nueva dinámica, como ocurre por ejemplo, con la inmutabilidad de los términos contractuales."

Que el contrato administrativo, es ley entre las partes, y las obliga con idéntica fuerza con que obligan la convención es hechas en los contratos privados. "Los contratos administrativos (...) admiten cierto grado de mutabilidad (...) que queda restringida a límites reducidos, ya que lo estipulado por las partes en el contrato administrativo debe respetarse en su esencia, de modo que no resulten alterados el objeto y el contenido de la convención celebrada." Desde una posición más radical, tenemos a BERCAITZ, quien enseña que el principio dominante en la ejecución de los contratos administrativos es el de mutabilidad por ser un rasgo esencial de la figura. Pues bien, dicho autor señala que: "La regla es, en consecuencia, la mutabilidad del contrato administrativo como uno de sus

SEDE PRINCIPAL. Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 60 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel :(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 53 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

30

SOLICITUD DE			FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO
ADICION		PRORROGA	X
Fecha	09-01-2025	CONTRATO No.	774 de 2024

caracteres típicos. (...) La mutabilidad del contrato y del estado de subordinación jurídica en que se halla el contratante frente a la Administración, atribuyen un carácter específico y propio a los contratos administrativos, sustancialmente distinto del correlativo de inmutabilidad que rige el contrato de derecho privado (...)." 1. Recientemente, BLANQUER señala al respecto que: "(...) en el ámbito del Derecho Administrativo se aminora la rigidez del pacta sunt servanda.

1. La satisfacción del interés general tiene primacía sobre la incondicionada fidelidad a lo pactado, y explica que las normas introduzcan distintas dosis de ductilidad o elasticidad en el puro respeto y estricto cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Por tanto, se trata de analizar la tensión dialéctica entre la justicia y la seguridad jurídica del pacta sunt servanda; debe ponderarse la justicia colectiva representada por la satisfacción del interés general, pero también la justicia conmutativa para los intereses individuales de las partes del contrato.

1. En lo inherente a la competencia administrativa toda autoridad pública ejerce funciones administrativas, observando y sujetándose a los principios ordenadores de su actividad; y, a los fines que persigue el Estado. En materia de Contratos Administrativos, se le atribuye a más de las facultades antes enunciadas, la de dirigir y vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en éste instrumento.

2. Respecto a la competencia administrativa, se tiene que la gran diferencia entre el Contrato Administrativo y el Contrato Civil, es que el segundo se gobierna por la igualdad de las partes, mientras que, en el primero, prevalece el espíritu de la administración; es decir que la entidad contratante no solo goza de la iniciativa para contratar, sino que dispone de un sin número de facultades, que comprometen la responsabilidad de su Máxima Autoridad. Por estas razones de competencia, es que las entidades contratantes deben considerar entre sus cláusulas, la relativa al sometimiento del contratista y del contrato mismo, a las leyes.

Que el régimen complejo de la mutabilidad del contrato estatal El Derecho Administrativo es dinámico, por tanto, el Contrato Administrativo, estará en constante cambio y mutabilidad, sin embargo, es factible que el contrato se mute o transforme, siempre y cuando el objeto contractual no lo haga bajo ninguna circunstancia, porque en ese caso estaríamos frente a un contrato de carácter ilegal.

Que, de conformidad a la constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, se tiene que la administración pública bajo el entendido de perseguir el cumplimiento del fin por el cual

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-057	**Versión:** 2 0-2013

SOLICITUD DE		FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO	
ADICION		PRORROGA	X
Fecha	09-01-2025	CONTRATO No.	774 de 2024

fue celebrado un contrato, puede realizar de común acuerdo o de manera unilateral, modificaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, en atención al artículo 14 de la ley 80 de 1993 el cual reza:

"Los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado

En consecuencia, se aprueba realizar prórroga No. 01 al contrato No. 774 de 2024, por el término de quince (15) días.

h. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD

La Subdirectora de Administración Ambiental, considera pertinente y necesario realizar a la presente solicitud en aras de dar cumplimiento a las metas de la Subdirección de Administración Ambiental.

SUPERVISOR	POR CORPOAMAZONIA	CONTRATISTA
VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN	**SIDALY ORTEGA GÓMEZ**	**FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO**
Subdirectora de Administración Ambiental	Directora General	CC 18 126 982

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55 MOCOA PUTUMAYO
TERRITORIALES AMAZONAS Tel (8) 5 92 60 64 - 5 92 78 19 Fax (8) 5 92 50 65 **CAQUETÁ** Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 55
Fax (8) 4 35 26 84 **PUTUMAYO** Tel/Fax (8) 4 29 65 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 806

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

Animación creativa

Mocoa Putumayo, 10 de enero del 2025

CORPOAMAZONIA 0164
DIRECCIÓN 4:39pm
FECHA 10-01-25
Maria Olga M.

Señores.
CORPOAMAZONIA
Subdirección Administrativa y financiera
Carrera 17. No. 14 – 85 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Asunto: Solicitud de prórroga para la ejecución del contrato **774 del 2024**

Estimados señores,

Por medio de la presente, me permito dirigirme a ustedes en calidad de **R.L** de **Animación Creativa**, con el fin de solicitar formalmente una prórroga de 15 días para la ejecución del contrato **774 del 2024** relacionado con la ***implementación de estrategia comercial amazonia esencia de vida en el marco del proyecto identificado con código bpin 202400000000062 - fortalecimiento empresarial de negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo***.

El contrato 774 del 2024 tiene un plazo establecido de 15 días calendario, iniciando a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el 31 de diciembre de 2024. Por lo tanto, la fecha de finalización original se establece para el 14 de enero de 2025. A la fecha de esta solicitud, nos encontramos en la situación de que solo restan 4 días para la culminación del contrato.

Debido a que hemos estado inmersos en las semanas de fiestas tradicionales del municipio, lo que ha afectado el desarrollo normal de las actividades. En cuanto a las actividades que se deben realizar para la impresión e instalación de las vallas del contrato 774, estas incluyen la recepción del diseño lo cual es un requisito fundamental para la producción de las vallas y su posterior instalación en los puntos establecidos. Sin embargo, hasta el momento no hemos recibido la información del diseño de las vallas por parte de la entidad.

Animación Creativa
Calle 12#8ª -25 Barrio Olímpico
Mocoa, putumayo
animacioncreativa@hotmail.com
3208215294

Animación creativa

Por lo anterior, solicitamos su comprensión y apoyo para otorgar una prórroga de 15 días para el contrato 774, con el fin de asegurar la correcta ejecución de los mismos y la calidad de los productos finales.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO
C.C. No 18126982 de Mocoa putumayo
R.L: Animación Creativa

Animación Creativa
Calle 12#8ª -25 Barrio Olímpico
Mocoa, putumayo
animacioncreativa@hotmail.com
3208215294

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101290000	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2025	31	12	2024	00:00	10	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CAICEDO BERMEO, FRANCISCO JAVIER		CC: 18.126.982
DIRECCIÓN: BARRIO OLIMPICO JUNTO A MARELIZ	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO		TELÉFONO: 3208215294

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA-CORPOAMAZONIA		NIT: 800.252.844-2
DIRECCIÓN: CARRERA 17 NO. 14-85 BARRIO ESMERALDA	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO		TELÉFONO 4296641

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO No.776 DE 2024 DE FECHA 31/12/2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESION DE CARTILLAS, PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA COMERCIAL AMAZONIA ESENCIA DE VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 202400000000062 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS VERDES DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETA Y PUTUMAYO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/12/2024	10/06/2025	$5,866,000.00	$5,866,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 0 AÑOS, 7 MESES Y 10 DÍAS *		$5,866,000.00	$5,866,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA Y SGUN ADICTONAL No.01 DE FECHA 29/01/2025 , SE PRORROGA DIEZ (10) DIAS MAS AL CONTRATO INICIAL, QUEDANDO COMO SE INDICA NE LA SECCION DE AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ *******11,732,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CENTRAL DE SEGUROS MYD LTDA	245681	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

41-44-101290000

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101290000	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2025	31	12	2024	00:00	10	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CAICEDO BERMEO, FRANCISCO JAVIER	CC: 18.126.982

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BARRIO OLIMPICO JUNTO A MARELIZ	MOCOA, PUTUMAYO	3208215294

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA-CORPOAMAZONIA	NIT: 800.252.844-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 17 NO. 14-85 BARRIO ESMERALDA	MOCOA, PUTUMAYO	4296641

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

PSE · VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Casulla · Super INTER · SURTIMAX · Movi Red · Bancolombia · éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ *******11,732,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CENTRAL DE SEGUROS MYD LTDA	245681	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100960986977 2(3900)000000014280(96)20251231

REFERENCIA PAGO: 1100960986977-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101290000	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2025	31	12	2024	00:00	10	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CAICEDO BERMEO, FRANCISCO JAVIER			**CC: 18.126.982**
DIRECCION: BARRIO OLIMPICO JUNTO A MARELIZ	**CIUDAD:** MOCOA, PUTUMAYO	**TELEFONO:**	3208215294

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA-CORPOAMAZONIA			**NIT: 800.252.844-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 17 NO. 14-85 BARRIO ESMERALDA	**CIUDAD:** MOCOA, PUTUMAYO	**TELÉFONO:**	4296641

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101290000

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA